



CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
"ROSARIO IBARRA DE PIEDRA"
CASA EDITORIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El seguimiento a recomendaciones internacionales en materia de **DERECHOS HUMANOS**





CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
"ROSARIO IBARRA DE PIEDRA"
CASA EDITORIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

El seguimiento a recomendaciones internacionales en materia de **DERECHOS HUMANOS**



Autoras:

Cesiah Veronica Alberto Alcaraz

Eriari Cruz Andrade

Flor de María Montes de Oca

Itzayana Ocaña Gómez

Revisores:

Francisco Estrada Correa

Félix Aragón Fuentes

Número de identificación: _____

SE/KMSE

ISBN: _____

D. R. © Comisión Nacional de

los Derechos Humanos

Periférico Sur 3469,

esquina Luis Cabrera,

col. San Jerónimo Lídice,

demarcación territorial La Magdalena Contreras,

C. P. 10200, Ciudad de México.

Dirección editorial: Benjamín Alejandro García González

Subdirección de diseño: Lili Elizabeth Montealegre Díaz

Diseño de forros y formación: Karen Melissa Sánchez Espinosa

Corrección de estilo y cuidado de la edición: Aura González

Jefe de departamento de formación y diseño de publicaciones:


Carlos Amézquita Villamizar

Impreso en México

PUBLICACIÓN GRATUITA
PROHIBIDA SU VENTA

Recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos

Las recomendaciones internacionales se generan mediante procesos de revisión del cumplimiento de los tratados internacionales firmados por los países. Su propósito es que sean reparadas las violaciones a derechos humanos. Cuando esas medidas no se cumplen, se afecta el derecho de las víctimas y el sistema de justicia internacional se percibe como incapaz e ineficiente para hacer cumplir sus propias determinaciones.



Los derechos humanos son el conjunto de facultades y libertades que tienen todas las personas desde su nacimiento. Los derechos humanos son **universales**, pues son para todas las personas; **interdependientes**, es decir, que todos se conectan entre sí; **indivisibles**, pues no pueden ser fragmentados, y **progresivos**, pues siempre deberán avanzar y nunca podrán retroceder.

Recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos dirigidas a México

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las recomendaciones internacionales son los instrumentos legales que desarrollan, aclaran o definen el alcance o valor de las obligaciones que los Estados tienen al momento de ratificar un tratado o convenio internacional en materia de derechos humanos.¹ A su vez, estas recomendaciones se convierten en un auxiliar de interpretación jurídica, pues, aunque tratan sobre casos o cuestiones concretas, también abordan temas emergentes o que responden a contextos que no han sido desarrollados dentro del cuerpo normativo o jurisprudencial en materia de derechos humanos.

¹ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Recuperado de: <https://n9.cl/wndgs> (consulta 11/10/2023).

**Desde 1994 hasta agosto de 2023,
México ha recibido un total de:**



**Recomendaciones
internacionales
en materia de
DERECHOS
HUMANOS de:**

33

**Organismos
internacionales**

sobre

33

Temáticas

**Para cumplir con ellas, las autori-
dades mexicanas de nivel federal
han reportado un total de:**



² Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores. Sistema de Seguimiento y Atención de Recomendaciones Internacionales en materia de Derechos Humanos. Disponible en: <https://seridh.sre.gob.mx/publico> (consulta 21/08/2023).

¿Qué instituciones pueden hacer recomendaciones internacionales sobre derechos humanos?

Los tratados internacionales de derechos humanos, también conocidos como pactos o convenios, son instrumentos que sirven para conocer las principales obligaciones que tienen los países que los firman. Entre los principales, encontramos:



Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer



Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes



Convención sobre los Derechos del Niño



Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares



Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas



Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Estos tratados internacionales cuentan con comités de personas expertas independientes que supervisan que los tratados se apliquen, se cumplan, y emiten recomendaciones generales y específicas a los países que los firman (también llamados “Estados parte”).

Los organismos que también pueden dirigir recomendaciones a los países son los siguientes.

En representación de la Organización de los Estados Americanos (OEA):



La Comisión (CIDH).



La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH).

En nombre de la Organización de las Naciones Unidas (ONU):



La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR).

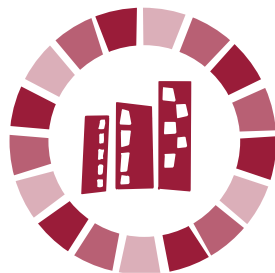


Los Relatores Especiales de las Naciones Unidas.

Análisis de las recomendaciones internacionales

Los organismos que han enviado la mayor cantidad de recomendaciones a México son los siguientes:

Organismo	Recomendaciones
CIDH	522
CDN (Derechos del Niño)	349
CoIDH	331
OHCHR	245
CEDAW (Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer)	208





El año en el que México ha recibido el mayor número de recomendaciones internacionales fue 2019, con un total de 473. Esta cifra disminuyó en más de 90% en 2020, pues el país únicamente recibió 40 recomendaciones, la cifra histórica más baja desde 1997.

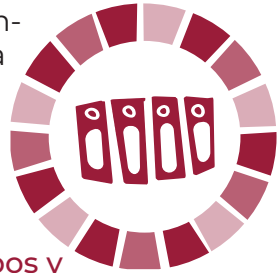


Las autoridades con el mayor número de recomendaciones internacionales fueron las siguientes:

Autoridad	Recomendaciones
Fiscalía General de la República	826
Secretaría de Gobernación	771
Cámara de Diputados	760
Cámara de Senadores	755
Consejo de la Judicatura Federal	391

Por clasificación temática, las recomendaciones recibidas se distribuyeron de la siguiente manera:

- 2 768 recomendaciones en materia de derechos civiles y políticos.
- 1 957 recomendaciones sobre grupos y personas específicas.
- 528 recomendaciones en materia de derechos económicos, sociales y culturales.





Respecto de grupos sociales en situación de vulnerabilidad, las recomendaciones se distribuyen de la siguiente manera:

Grupo social	Recomendaciones
Mujeres e igualdad	680
Personas en situación de movilidad humana	460
Personas indígenas y afrodescendientes	434
Periodistas	317
Personas privadas de la libertad y en centros de detención	326
Personas defensoras de derechos humanos	239
Niñas, niños y adolescentes	48
Población LGBTTTIQA+	24

La CNDH y las recomendaciones internacionales de derechos humanos

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) tiene la responsabilidad de proteger los derechos humanos en todo el territorio nacional. Parte de sus funciones es colaborar con los organismos internacionales en el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos firmados por México.

El fundamento legal para que la CNDH dé seguimiento para que se cumplan las recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos se encuentra en:



Artículo 2, apartado B, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Artículo 22 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.



Artículo 72 de su Reglamento Interno.

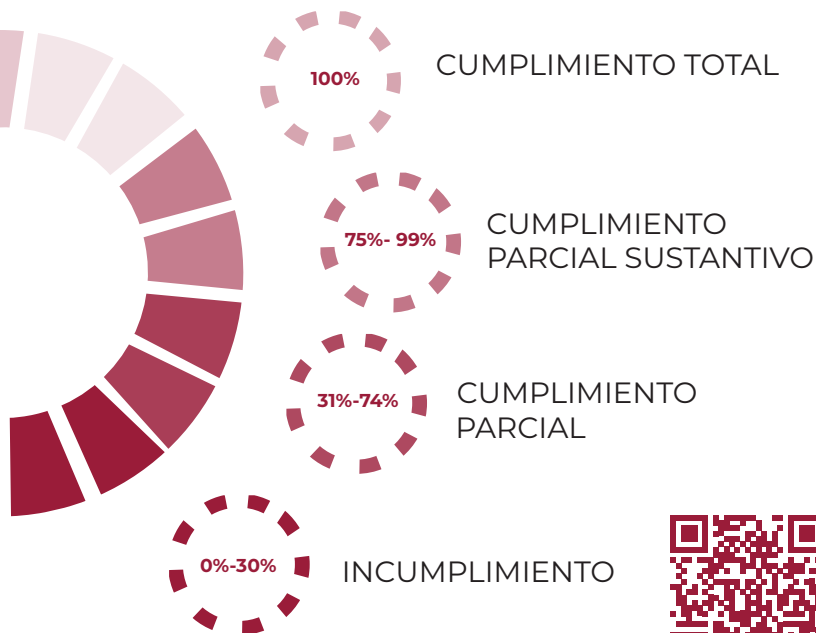
La sistematización y el seguimiento a las recomendaciones internacionales, le permite a la CNDH contar con un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en el país. Es por ello que esta Comisión creó la herramienta dinámica llamada Semáforo de Evaluación del Cumplimiento de las Recomendaciones Internacionales de Derechos Humanos (SECRIDH), que sirve para analizar las acciones de las autoridades para dar atención a las recomendaciones internacionales, de los sistemas de protección de derechos humanos universal (ONU) y regional (OEA). Este semáforo incluye la evaluación de recomendaciones internacionales a partir del año 2019.



Semáforo de Evaluación del Cumplimiento de las Recomendaciones Internacionales de

DERECHOS HUMANOS³

Niveles de cumplimiento



³ Disponible en: <https://secridh.cndh.org.mx/>

El seguimiento a recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos, editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se terminó de imprimir en octubre de 2023 en los talleres de Corporación Mexicana de Impresión (COMISA), General Victoriano Zepeda núm. 22, colonia Observatorio, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11860, Ciudad de México. El tiraje consta de 1500 ejemplares.

Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A. C. (Certificación FSC México).

¿Cómo presentar una queja
en la Comisión Nacional de los
Derechos Humanos (CNDH)?



f /CNDHmx

/CNDH X

▶ /CNDHENMEXICO

/CNDHMX



EDIFICIO MARCO ANTONIO
LANZ GALERA

Sede Marco Antonio Lanz Galera

Periférico Sur 3469,
Colonia San Jerónimo Lídice,
Demarcación Territorial
La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.



Tel.:
55 56 81 81 25

Número gratuito:
800 715 2000



correo@cndh.org.mx
atencionciudadana.cndh.org.mx